

## La intermunicipalidad metropolitana en Argentina

Daniel Alberto Cravacuore

### Introducción

En la desconexión entre las políticas, las competencias y la configuración político-administrativa del territorio encontramos el origen de buena parte de las ineficacias de la gestión municipal en Argentina. Las jurisdicciones, que, eventualmente, fueron funcionales en el pasado para la acción estatal en la resolución de los problemas propios de una época – no olvidemos que la arquitectura territorial argentina se desarrolló en el siglo XIX-, se muestran obsoletas y hacen necesaria una reconfiguración que, habitualmente, no es deseada por los actores políticos –cuyos ingresos y reproducción dependen de su pertenencia a un territorio- ni permitida por el Derecho ni ambicionada por los actores territoriales.

El crecimiento de las grandes ciudades mostró ostensiblemente, en el último medio siglo, que en esos territorios la desconexión es aún mayor, pues las superposiciones competencias y la descoordinación se agravan y que la dimensión territorial debería ser más flexible y permitir el abordaje desde una percepción consciente de la existencia de distintos espacios de intervención: cada demanda se desarrolla en una territorialidad propia, que exige al gestor público tener plena consideración de la misma –algo no habitual, pues los funcionarios suelen apegarse a los estrechos márgenes de la jurisdicción político-administrativa en la que ejercen sus competencias- pero, sobre todo, un territorio apropiado para la más eficaz y eficiente satisfacción.

Para corregir el gobierno de estas ciudades que integran varias municipalidades, dos son los modelos que se proponen: el supramunicipal, que alude a la creación de un gobierno metropolitano, de una autoridad interjurisdiccional o de que, directamente, los niveles de gobierno superior asuman las funciones metropolitanas. El segundo modelo, el intermunicipal, consiste en la construcción de acuerdos voluntarios entre gobiernos locales, los cuales conservan su autonomía y en los que se asienta la legitimidad política.

En nuestro caso, nos concentraremos en estudiar las iniciativas intermunicipales originadas en Argentina en gobiernos locales de áreas metropolitanas en el último cuarto de siglo, analizando sus principales rasgos. Encontraremos diferencias respecto de la búsqueda de su naturaleza temporal -permanente o temporaria-, su nivel de integración, su nivel de institucionalidad, sus competencias principales y su forma legal.

Cabe consignar que se trata de un hecho reciente en la historia municipal argentina y encontramos más un conjunto de iniciativas que un fenómeno generalizado. El tema ha sido poco reconocido e insuficientemente abordado. Para su estudio no existen registros nacionales<sup>1</sup> -lo que dota de originalidad a nuestra ponencia- y la bibliografía resulta limitada: buena parte son, al igual que en el estudio general de la intermunicipalidad en el país, análisis de casos sobre las áreas metropolitanas de mayor tamaño –las de Buenos Aires,

---

<sup>1</sup> A diferencia de otros países latinoamericanos, donde existen registros nacionales de la intermunicipalidad, no existe en el país la posibilidad de contar con esa información centralizada: ni el gobierno nacional ni la Federación Argentina de Municipios la llevan como tampoco lo hacen las provincias.

Rosario, Córdoba y Mendoza-. El estado de la cuestión de Fagúndez (2007) identificó con claridad los matices sobre el tema<sup>2</sup>, evitándonos redundar sobre ellos en estas páginas.

### 1. Lo metropolitano en el ordenamiento municipal argentino

El marco normativo general de los gobiernos locales argentinos que se encuentra en la Constitución Nacional es escueto. Dos de sus artículos hacen referencia a ello: el quinto, inscripto en el texto original de 1853, que prescribe a las provincias la sanción de su régimen municipal, y el centésimo vigésimo tercero, incluido en la reforma de 1994, que garantiza la autonomía municipal<sup>3</sup>. Como resultado, existen en el país veintitrés regímenes distintos, que definen el diseño institucional y el funcionamiento global de los gobiernos locales en el país. La Argentina tiene, de acuerdo a los últimos datos existentes, un total de 2.391 gobiernos locales, de cuáles 1.129 son municipalidades y 1.262 son gobiernos locales sin jerarquía municipal<sup>4</sup>. Buena parte de ellos gobiernan positivamente sus territorios, especialmente aquellos dotados de suficientes recursos humanos y económicos para hacerlo. Su lugar como el nivel del Estado democrático más cercano a los ciudadanos se ha potenciado en las últimas tres décadas aunque la heterogeneidad –normativa, institucional, demográfica, jurisdiccional, presupuestaria, impositiva- potencian la capacidad del autogobierno local de algunos y limitan la de otros.

En el ordenamiento jurídico no existe, ni de la Constitución Nacional ni de las Constituciones provinciales, reconocimiento a las áreas metropolitanas. Tampoco han existido políticas específicas para su fortalecimiento, con excepción de las normas excepcionales que han regulado iniciativas de intervención interjurisdiccional en áreas metropolitanas.

En el ámbito nacional, se han creado tres autoridades metropolitanas:

- La Coordinación Ecológica del Área Metropolitana S.E. (CEAMSE), constituida dentro de la ley nacional N° 20.705 como una sociedad comercial destinada al transporte de los residuos domiciliarios e industriales en el área y la disposición final en cuatro grandes centros de enterramiento de unas cinco mil toneladas diarias; está integrada por los gobiernos nacional, de la ciudad de Buenos Aires y de la provincia de Buenos Aires. Por ley provincial, las municipalidades bonaerenses perdieron su competencia en la materia y están obligadas a esa forma particular de disposición final, por la cual tienen que pagar un canon a esta empresa estatal. El impedimento para la participación municipal y las desigualdades entre los partícipes -beneficia particularmente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, no sólo produce la mayor cantidad de residuos sólidos del área, sino que no tiene tierras libres para enterramiento- han sido dos rasgos que han marcado negativamente a esta institución.
- La Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, entidad pública interjurisdiccional

<sup>2</sup> Patricia Fagúndez (2007) ha señalado: *“Cabe señalar que los documentos referidos específicamente al tema de redes intermunicipales arrojó una extensa cantidad de documentos, de los cuales catorce refieren específicamente al tema de redes intermunicipales en contextos metropolitanos en Argentina”*

<sup>3</sup> En la Argentina existe un largo debate jurídico sobre la autonomía de los gobiernos locales. Previo a la reforma constitucional, en 1989, la Corte Suprema de la Nación, en el fallo “Rivademar c/ la Municipalidad de Rosario”, reconoció esa potestad, rectificando la doctrina que había sostenido desde el fallo “Ferrocarril del Sud c/ Municipalidad de La Plata” de 1911.

<sup>4</sup> Comisiones de fomento, juntas rurales, juntas de gobierno, comisiones municipales, delegaciones de fomento y comunas no representan un tipo particular sino meras denominaciones que asignan las distintas constitucionales provinciales

integrada por el gobierno nacional, el de la provincia de Buenos Aires y el de la ciudad de Buenos Aires. Creada legalmente en 1967 por ley nacional N° 17.422, sólo en 1984 comenzó a funcionar regularmente para el abasto alimentario del área metropolitana de Buenos Aires. Tampoco tienen intervención en ella las municipalidades, que tienen vedada la instalación de mercados mayoristas de verduras, frutas y hortalizas en sus ejidos.

- La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), organismo público que se desempeña como la autoridad en materia ambiental en esa cuenca fluvial. Fue creada en 2006 por la ley nacional N° 26.168, para implementar un plan de saneamiento en respuesta a la causa judicial “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza – Riachuelo)”, reclamo presentado en 2004 por un grupo de vecinos contra el Estado nacional, la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad de Buenos Aires y 44 empresas ribereñas. Tampoco en ella participan institucionalmente las municipalidades.

En el ámbito provincial, sólo la provincia de Salta creó por ley N° 7322 en 2004 la Región Metropolitana homónima, ámbito de actuación de la Autoridad Metropolitana del Transporte (AMT), ente autárquico con potestades de planificación, organización, actuación, regulación, fiscalización y control en el marco del servicio público de autobuses y taxímetros. En ella no tienen participación las municipalidades de Salta, San Lorenzo, Vaqueros, Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano, La Merced y La Caldera y sólo en la sociedad comercial creada expresamente para la prestación del servicio urbano de pasajeros – la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA)- participa la de la ciudad capital de la provincia como accionista minoritario.

En estas cuatro instituciones existió el deseo de intervenir sobre la dinámica metropolitana; sin embargo, el papel protagónico quedó reservado para los gobiernos de mayor jerarquía con el fin de desarrollar políticas sectoriales y la participación de los gobiernos locales se limita a la actuación en órganos consultivos, sin capacidad decisional.

En el país existen veintitrés áreas metropolitanas (Pirez 2007), con poblaciones variables en su tamaño demográfico: la mayor, la de Buenos Aires, con 13.588.171 habitantes y la menor, la de Villa Carlos Paz-San Antonio-Villa Río Icho Cruz, en la provincia de Córdoba, con 69.840 habitantes (Cuadro N° 1).

## **2. Lo intermunicipal en la dinámica metropolitana argentina**

Definiremos a la intermunicipalidad como la articulación institucionalizada de gobiernos locales interconectados e interdependientes para ejecutar colectivamente una o más políticas bajo un principio de coordinación horizontal (Cravacuore 2016).

En Argentina, la intermunicipalidad no es una tipología jurídica específica, sino un arreglo de coordinación, un modo flexible que siempre asume materia institucional y no territorial. A partir de esta proposición, desde nuestra perspectiva sus principales elementos constitutivos son:

- a) La voluntad local para su creación.
- b) La centralidad de la cooperación de gobiernos municipales, más allá de la participación colaborativa de otros actores públicos -estatal y no estatal, nacional e internacional- y privados;

- c) La búsqueda de resolución de problemas y/o carencias comunes a las que se desea dar respuesta;
- d) La maximización del uso de recursos y capacidades propias de los gobiernos locales.

En la experiencia internacional, algunos colegas suman la formalización legal, aunque la práctica muestra que puede desenvolverse más allá de su regularización normativa. También se ha mencionado al presupuesto en común como elemento característico de la intermunicipalidad pero, para el caso argentino, no resulta infrecuente que, para evitar las rigideces normativas, la ejecución presupuestaria la realicen los distintos integrantes bajo el principio de coordinación administrativa.

### **3.1. Régimen jurídico de la intermunicipalidad en Argentina**

Cuando este arreglo institucional comenzó a practicarse en la década del 1990, el debate político y jurídico hizo hincapié en la imposibilidad de su organización de no mediar una voluntad expresa del constitucionalista o del legislador provincial. En oposición, algunos juristas sostuvieron, desde posiciones municipalistas, que, en virtud del principio de autonomía municipal consagrado en el artículo 123 de la Constitución Nacional y en las Constituciones provinciales, existía una potestad implícita para la libre asociación (Marchiaro 2006).

Dado que el régimen municipal es reglado por las provincias, la Nación no tiene capacidad reguladora. Algunas Constituciones provinciales no contemplan la intermunicipalidad -las de Formosa, La Pampa, Mendoza, Misiones, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tucumán- mientras que otras la promueven, en distintos grados: las de Jujuy, Salta, San Juan, Santiago del Estero y Tierra del Fuego autorizan a los gobiernos locales a firmar convenios con otros para la satisfacción de intereses en conjunto; la de la provincia de Chubut define que sus municipalidades pueden rubricar convenios con otros para la cooperación técnica o financiera, así como las de Catamarca y Chaco lo hacen para la construcción de obras o la prestación de servicios comunes. En la provincia de Buenos Aires, su Constitución permite a los municipios a constituir consorcios para la construcción de usinas eléctricas, y en La Rioja se autoriza para el desarrollo local, aunque limitándolo a seis entes regionales creados por el constituyente. La Constitución de la provincia de Río Negro autoriza a construir organismos intermunicipales para la construcción de obras y prestaciones de servicios comunes, al igual que la de la provincia de Córdoba y Neuquén. En Entre Ríos su Constitución presenta una redacción algo confusa aunque amplia y la de Corrientes aquella que otorga mayores facilidades por la variedad de situaciones institucionales comprometidas (Cravacuore 2006). Más escasa es la legislación específica: sólo puede encontrarse en las provincias de Chaco, Buenos Aires y Río Negro.

Formas de asociativismo intermunicipal, como las comarcas transfronterizas o las redes de ciudades, no han sido contempladas por la legislación nacional o provincial.

### **3.2. Antecedentes de la intermunicipalidad metropolitana en Argentina**

El caso pionero, aunque con rangos más cercanos a una supra-municipalidad, fue la Prefectura del Gran Rosario; originada en 1967 en la tercera ciudad más poblada del país, por un convenio intermunicipal y con el antecedente de una comisión interjurisdiccional multinivel de 1968 –integrada por la provincia, la municipalidad y la empresa estatal Ferrocarriles Argentinos-. Fue creada por ley provincial 6551/69 como entidad territorial

responsable de la planificación de esta ciudad santafecina, siendo su principal objetivo la armonización de intereses del área metropolitana, abarcando aspectos físicos, económicos, sociales y administrativos.

La Prefectura contemplaba un Directorio, con representantes de las 21 municipalidades y comunas integrantes<sup>5</sup>, así como del gobierno provincial y nacional; una Asamblea de Intendentes y Presidentes Comunales; y una Secretaría Técnica que elaboraba proyectos. Su Asamblea de Intendentes funcionó hasta que el proceso fue interrumpido en 1976.

Son contrapuestas las opiniones sobre su dinámica asociativa: mientras que Pérez (2007) tiene una valoración negativa -la “Prefectura del Gran Rosario” creada en 1969 (durante un gobierno militar que otorgaba gran importancia a la planificación) por ley provincial para elaborar y controlar la ejecución de un plan de desarrollo, y que se vivió como una imposición por los gobiernos locales del área”-, Zammito (2004) hace una evaluación positiva: “Luego de la valiosa experiencia interjurisdiccional reconocida por diversos sectores políticos y profesionales, de la Prefectura del Gran Rosario, disuelta por el gobierno de facto en 1976, se produjo un vacío en la estructura metropolitana de Rosario”. En una posición intermedia encontramos la de Passalacqua (s/f): “El Plan de la Prefectura del Gran Rosario de 1972 es considerado hoy en general como “antecedente insoslayable” del actual debate sobre el Área Metropolitana: fue sin duda el esquema más avanzado de una visión metropolitana con un sistema inédito en el país; pero vinculado al planteo militar planificador de 1967, antecedentes como el convenio intercomunal de ese año y el funcionamiento posterior de la asamblea de intendentes, que tomó resoluciones, deben analizarse en ese contexto donde se trataba básicamente de acuerdos entre funcionarios de hecho designados a dedo por la misma autoridad y sin control ni participación popular de ningún tipo”.

No debemos omitir que se originó en un gobierno de facto, siendo la totalidad de los funcionarios electos por las autoridades militares. Sin embargo, continuó funcionando cuando tanto el gobierno provincial como los locales vieron electas democráticamente sus autoridades entre 1973 y 1976. Esta experiencia fue pionera en la dinámica intermunicipal – aunque posteriormente acotada por la participación multinivel- y también en la gestión metropolitana, dado que fue un primer intento de gobernar una conurbación compleja.

### **3.3. Las iniciativas intermunicipales metropolitanas en el último cuarto de siglo**

Existen varias formas intermunicipales. En un trabajo clásico en Argentina, Cravacuore (2006) distinguió dos modalidades básicas: el primero, la mancomunidad, que describe un arreglo intermunicipal, formal o informal, a la cual los asociados desprenden ciertas atribuciones que les son propias con el objetivo de prestar un servicio conjunto que los beneficie simultáneamente. Los gobiernos locales se asocian con otros para la ejecución en común de obras y servicios de su competencia, con carácter temporal o indefinido, así como para la realización de una o más actividades específicas. El segundo, la microrregión - aunque se utilizan indistintamente las denominaciones de Consorcio, Ente, Comarca y Corredor- integrado por un conjunto de gobiernos locales que buscan colectivamente el desarrollo local en sus variadas dimensiones. A diferencia del tipo anterior, implica un mayor

<sup>5</sup> Abarcaba hacia el norte hasta la Municipalidad de Puerto General San Martín; hacia el sur, hasta la municipalidad de Arroyo Seco y la comuna de Fighiera; y hacia el oeste-suroeste, las municipalidades de Funes y las comunas de Zavalla, Álvarez y Villa Amelia.

nivel de coordinación interjurisdiccional, dado que supone crear una agenda intermunicipal en todos los órdenes de la administración. Esta modalidad ha dedicado sus esfuerzos a la preparación de proyectos, la gestión colectiva de recursos, el desarrollo de proyectos socio-productivos y a la asistencia técnica y el asesoramiento a emprendedores locales. Un tercer tipo particular de intermunicipalidad son las redes de ciudades, organizadas en torno a una actividad predominante en el territorio, una política a promover, una característica en común o a valores ideológicos.

En la investigación que enmarca esta ponencia, identificamos la participación de gobiernos locales argentinos en 255 iniciativas intermunicipales. Las metropolitanas representan una proporción limitada: apenas diecinueve. Han existido también cuatro iniciativas nonatas, que no avanzaron más allá de la firma de una carta de intención:

- El Ente Metropolitano de Córdoba, que se constituyó en 2004 por ocho gobiernos locales –las municipalidades de Estación Juárez Celman, La Calera, Malvinas Argentinas, Saldan y Villa Allende y las comunas de Bower y Mi Granja- con el propósito de “propiciar el desarrollo integral del Área Metropolitana, en base a la cooperación de esfuerzo, optimización de los recursos y armonización en la planificación y gestión, fundada en el pleno respeto a los principios de autonomía, igualdad y solidaridad” (Tecco 2005);
- La mancomunidad Área Metropolitana Santa Fe – Paraná, originada en 2005 para promover el desarrollo económico local (Cravacuore y Clemente 2006);
- En 2005, una mancomunidad orientada al control de espectáculos públicos en la región Valle Central de Catamarca –integrada por las ciudades de San Fernando del Valle de Catamarca, Huillapima, Capayán, Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo- se comprometieron a aunar esfuerzos para coordinar políticas de contralor de espectáculos públicos, conformando un organismo intermunicipal de seguridad y prevención. El intendente de Valle Viejo, localidad, donde se encuentra la mayor parte de las discotecas, manifestó su oposición a continuar avanzado en el proyecto, por lo que no prosperó;
- La Junta de Turismo del Valle de Lerma, planificada en 2008 por un grupo de municipalidades salteñas de Campo Quijano, Chicoana, Coronel Moldes, El Carril, Guachipas, La Merced, La Viña y Rosario de Lerma. que integrarían tiempo después el Corredor Intermunicipal para el Desarrollo Sustentable (CORINDES), constituida con similar propósito.

### **3.3.1. Las iniciativas intermunicipales metropolitanas de tipo micro-regional**

Once han sido las iniciativas intermunicipales micro-regionales: dos en el Área Metropolitana de Buenos Aires, una en la de Rosario –la tercera más populosa del país- y las restantes en áreas de tamaño intermedio y pequeño, como lo muestra que se trata de las décima, duodécima, décimo tercera, décimo cuarta, décimo sexta, décimo novena y vigésima primera en el orden demográfico entre las veintitrés del país (Cuadro N° 2).

Una de las iniciativas se extiende en un área metropolitana particular, la integrada por la ciudad argentina de Posadas –capital de la provincia de Misiones- y la paraguaya de Encarnación –cabecera del departamento de Itapúa-, unidas por un puente internacional sobre el río Paraná. Otra particular es la interprovincial que integran las ciudades de Neuquén, Plottier y Cipoletti, en el deslinde de las provincias de Neuquén y Río Negro.

Las iniciativas han sido creadas en los últimos tres quinquenios –con excepción del Foro Interparlamentario Municipal Permanente de Posadas y Encarnación, que funcionó, ocasionalmente, entre 1995 y 2010, y refundado un bienio más tarde-, dando cuenta de un proceso algo más tardío que el resto de la intermunicipalidad en el país, cuyo auge fue en el segundo quinquenio de la década de 1990 (Cravacuore 2016).

Cinco ya han dejado de funcionar, dando cuenta de su debilidad; con excepción del Ente Intermunicipal para la Transformación Regional, que reformulado se transformó en la sociedad comercial mancomunada Desarrollo del Sur, las restantes desaparición por razones políticas, vinculadas al recambio de sus autoridades originarias, dando cuenta de la estrecha asociación del fenómeno con el liderazgo político (Cravacuore 2006).

Respecto del nivel de institucionalización, tres de ellas quedaron en el nivel de la coordinación interjurisdiccional informal y ocho se institucionalizaron: cinco con rúbrica de convenios y sólo tres sancionaron su estatuto, un paso de mayor complejidad legal necesaria para el funcionamiento en el mediano y el largo plazo. Paradójicamente, de los tres casos estatutarios, dos tuvieron poca sobrevivencia: el Consorcio de Municipios del Conurbano Sur, que tardó un bienio en formalizarse –pugnando activamente por la sanción de una legislación provincial específica (Cravacuore 2011)- desapareció por razones políticas poco después de la aprobación estatutaria –aunque en 2016 se propuso refuncionalizarla-; y algo equivalente en la Asociación Interinstitucional para el Desarrollo del Sur de Córdoba.

### **3.3.2. Las iniciativas intermunicipales metropolitanas de tipo mancomunal**

Existe un segundo tipo de iniciativas intermunicipales metropolitanas del tipo comarcal. Han sido ocho, desarrolladas en siete ciudades del interior del país (Cuadro N° 3)

Dos mancomunidades del área metropolitana de San Miguel de Tucumán - Tafí Viejo se desarrollaron simultáneamente con muchos asociados común y con una temática equivalente, lo que no deja de ser asombroso; y una iniciativa de interés fue la que convergieron las dos principales municipalidades de sendas áreas metropolitanas, las del Gran Resistencia y del Gran Corrientes

Podemos observar que, a diferencia de las intermunicipalidades metropolitanas micro-regionales, existe mayor heterogeneidad respecto de los tamaños poblacionales: desde las mayores –las de Mendoza o San Miguel de Tucumán - Tafí Viejo– hasta las más pequeñas – las de Villa María o Reconquista-Avellaneda–.

De estas mancomunidades ya la mitad cesó. Un caso interesante fue el de Río Cuarto: en un quinquenio, durante el auge intermunicipal en la provincia de Córdoba se crearon sucesivamente ADESUR y el ENINTRE, integrados por un gran número de gobiernos locales, para luego sólo subsistir bajo la forma de Desarrollo del Sur, una sociedad comercial mancomunada con menos partícipes y con un impulso modesto.

Considerando la competencia principal, el desarrollo económico, con sus tres casos, representa algo más de un tercio del total, en igual proporción que el fenómeno intermunicipal en el país (Cravacuore 2016). Entendemos que refleja el principal tema de la agenda local desde la década de 1990 (Cravacuore y Villar 2014), y que, de manera matizada, sigue siendo una preocupación principal de los alcaldes. También encontramos tres casos de promoción turística, la segunda competencia más usual entre las

intermunicipalidades argentinas.

Un dato significativo es el peso de la cooperación internacional descentralizada en estas mancomunidades. Sólo encontramos once iniciativas con apoyo internacional y tres corresponden al CORINDES –apoyado por la cooperación francesa, la más importante en la promoción intermunicipal-, a la AACODE –por la cooperación española-, y a la iniciativa tucumana de promoción educativa ambiental –sostenida con fondos de la Unión Europea-. Si observamos el origen, en dos de ellas –las experiencias salteña y tucumana- la cooperación internacional fue el disparador.

También en estas iniciativas sobresale, respecto de otras, la participación activa de las universidades: en AACODE, la integración como uno de los tres socios de la Universidad Nacional del Nordeste, y en ADESUR, el liderazgo de la Universidad Nacional de Río Cuarto. En la santafecina Microrregión Turística Insular, el papel técnico de la Universidad Nacional del Litoral también resulta clave aunque no existe una integración formal.

Respecto del nivel de formalización, en estos casos encontramos una proporción relativamente alta de casos institucionalizados y sólo tres quedan limitados a la coordinación interjurisdiccional informal, la modalidad usual en Argentina.

### **3.4. Los casos de comarcas metropolitanas**

Nuestra investigación contempló el relevamiento de cuantiosa información pero lo limitado de este capítulo nos impide presentarla. Por ello, sólo mostraremos las características singulares que tienen estos casos documentados respecto del fenómeno general de la intermunicipalidad en Argentina.

#### **3.4.1. Asociación de Municipios de la Región de los Valles y la Confluencia**

Esta microrregión integró funcionalmente en un área lineal de 90 kilómetros de Oeste a Este e igual prolongación hacia el Norte, con vastos recursos petrolíferos, hídricos, agropecuarios, mineros y turísticos. La extensión de este espacio urbano y rural la destacó de otras iniciativas metropolitanas, habitualmente más compactas.

Cabe consignar las dificultades para su organización normativa, considerando la existencia de dos regímenes provinciales y de numerosas municipalidades con sus Cartas Orgánicas - las municipalidades de Neuquén, Centenario, Plottier, Allen, Campo Grande, Cinco Saltos, Cipolletti, Contralmirante Cordero y General Fernández Oro-. Fue favorable la flexibilidad de las constituciones neuquinas y rionegrinas que, en sus artículos 271 y 225 respectivamente, autorizan sus gobiernos locales a celebrar convenios y constituir organismos intermunicipales con facultades y fines específicos para la prestación de servicios públicos, realización de obras públicas, cooperación técnica y financiera o actividades de interés común.

#### **3.4.2. Asociación Interinstitucional para el Desarrollo del Sur de Córdoba (ADESUR)**

Nació en 1995 cuando 47 municipalidades y comunas, y la Universidad Nacional de Río Cuarto acordaron promover el desarrollo en la región circundante de esa pujante ciudad del sudoeste cordobés (Cravacuore 2016).

Sobresalió el papel protagónico de la Universidad como resultado de la extensión discursiva de los postulados del desarrollo local y del papel del sector científico-tecnológico en él; del



esfuerzo de la legitimación social de esta universidad, creada dos décadas antes para el desarrollo regional; y el liderazgo de su rector, que buscaba proyectarse políticamente. Ello se fraguó en el ejercicio permanente de la Secretaría de la Asamblea General.

ADESUR tuvo un ambicioso Plan Director (Becerra 1999) que incluía distintos programas prioritarios y productivos y proyectos de fortalecimiento e innovación municipal: pudo observarse en él una compleja estrategia de intervención sobre una agenda amplia, propia de las estructuras comarcales, con amplio apoyo de la Universidad, lo que brindó una especificidad única en el país.

### **3.4.3. Consejo Metropolitano del Gran Paraná**

Orientada a la planificación y desarrollo de políticas comunes en materia de infraestructura, servicios públicos, medio ambiente, cultura, turismo y deporte, su principal tema fue la disposición final de residuos, dado que Paraná sobrelleva problemas sobre el particular. Sin embargo, el Consejo sólo mantiene su existencia nominal desde su creación en 2012.

Está integrado por los presidentes municipales, más un representante encargado de la coordinación técnica por cada gobierno local. La presidencia del Consejo directivo y la Secretaría Técnica es ejercida de manera inamovible por la municipalidad capital de la provincia.

### **3.4.4. Consejo Regional de Planificación de la Región Metropolitana**

Señalaba en 2012 la intendenta de Resistencia: "La Región Metropolitana está consolidada pero es importante esta decisión de ir avanzando". Su estructura es sencilla: el Consejo Regional está integrado por los cuatro intendentes, que van rotando anualmente en su presidencia. En la provincia del Chaco, que tuvo un activo proceso intermunicipal hace tres lustros (Attias 2002), es la única que continúa funcionando regularmente.

Su proyecto distintivo es, desde 2007, su Agencia de Desarrollo Metropolitana, la única existente en torno a una capital provincial.

### **3.4.5. Consorcio de Municipios del Conurbano Sur (COMCOSUR)**

Surgió en 2004 con el fin de abarcar una amplia agenda: el saneamiento de las cuencas hídricas, la ampliación de las redes de agua corriente y cloacas, el financiamiento internacional para infraestructura, la compra conjunta de insumos y la baja de costos del traslado de residuos sólidos urbanos a los rellenos sanitarios. Fue la intermunicipalidad con mayor población en el país: sus siete municipalidades sumaban, en el último censo nacional de 2010, 3.304.313 habitantes.

Su aporte original fue el desarrollo de una dinámica de trabajo, un aspecto crítico de la intermunicipalidad en el país: regularidad estricta en las reuniones de sus órganos de dirección, rotativamente en distintas localidades; uniformidad de la metodología en sus reuniones; existencia de múltiples comisiones de trabajo sectoriales y temáticas, de funcionamiento regular; y construcción activa de vínculos interpersonales entre funcionarios municipales.

### **3.4.6. Ente de Coordinación Metropolitana (ECOM)**

Fundada en agosto de 2010 para consolidar un espacio institucional para el área metropolitana de Rosario, es un ámbito de discusión, estudio y concertación de actores

públicos y privados.

Presidido de manera inamovible por el intendente de Rosario, cuenta con una estructura organizacional compuesta por un Consejo de Gobierno, integrado por todos los intendentes y presidentes comunales miembro; y un Directorio, constituido como órgano ejecutivo de las decisiones del Consejo. Asimismo, cuenta con una Secretaría Ejecutiva y un Consejo Técnico Consultivo.

#### **3.4.7. Ente Intermunicipal para el Desarrollo Regional (ENINDER)**

Se originó en el Pacto de Saneamiento Fiscal que, por ley N° 8.864, promovió el gobierno provincial en 2000: la propuesta inicial fue entregar a empresas privadas el cobro de impuestos comunales, buscándose el asociativismo intermunicipal. Resistido por su negativo impacto social, el ENINDER mudó su objetivo general hacia el desarrollo regional. Entre sus objetivos se contaron la prestación de servicios, la compra conjunta de medicamentos, la forestación, la construcción de obras públicas, la reducción de costos y la consecución de financiamiento tanto para radicación de nuevos emprendimientos como para el sostenimiento de las actividades productivas existentes, incluyendo la promoción del comercio exterior. También, realizan otras actividades relacionadas con la promoción de la salud y de la educación, a partir de la realización de jornadas de capacitación y de un diplomado para funcionarios municipales (Riveros de Jornet 2004).

Es la única de las grandes comarcas cordobesas que sobrevivió hasta el presente: nuestra perspectiva es que mucho tiene que ver que el mismo grupo político ha conducido desde entonces la Municipalidad de Villa María, que ha sido la aglutinante del ente y que, en los tres quinquenios de existencia, ha mantenido una misma autoridad gerencial.

#### **3.4.8. Ente Intermunicipal para la Transformación Regional (ENINTRE)**

Fue conformado en noviembre de 2000 por gobiernos locales que integraban ADESUR aunque con el objetivo específico de cumplir los términos del mismo acuerdo de saneamiento fiscal que originó el ENINDER. El abandono de esta política provincial significó también su reconversión, aunque en este caso en una sociedad comercial mancomunal, Desarrollo del Sur S.E., que analizaremos en el apartado 3.5.6.

#### **3.4.9. Foro Interparlamentario Municipal Permanente (FIMPER)**

Fundado en 1995, funcionó ocasionalmente hasta 2010. En septiembre de 2012, por iniciativa de los ediles paraguayos, retomó su acción. Destaca por ser la única iniciativa metropolitana transfronteriza que existe en el país.

Es un espacio parlamentario para tratar los problemas comunes de ambas ciudades fronterizas, unidas por el puente internacional vial-ferroviario sobre el río Paraná. El Foro tiene un Consejo Ejecutivo y las seis comisiones permanentes, las de Legislación; Salud y Medio Ambiente; Tránsito Vehicular y de Personas; Obras Públicas Binacionales; Cultura, Educación y Turismo; y Bienes y Servicios.

#### **3.4.10. Micro Región de Corrientes**

Su creación en 2006 coincidió con la Honorable Convención Constituyente provincial, que originó una transformación profunda del régimen municipal correntino. La constitución de un juzgado intermunicipal de faltas fue el proyecto que más entusiasmó a los intendentes de las

municipalidades más pequeñas. No obstante ello, la iniciativa no prosperó.

### **3.4.11. Región Metropolitana Norte**

Fue la primera experiencia surgida en el área metropolitana de Buenos Aires. Concebida en 2000 para incrementar el poder de negociación municipal con los gobiernos nacional y provincial así como entes reguladores de servicios, no se propuso su constitución jurídica sino que, deliberadamente, buscó mantenerse en la informalidad. Más allá de la dinámica adquirida–restringida durante los períodos electorales-, ha logrado sobrevivir por tres lustros, resistiendo cambios de autoridades.

Una de sus fortalezas fue la creación de un sistema de trabajo sustentado en el consenso, considerando que las cuatro municipalidades habían sido históricamente gobernadas por fuerzas políticas distintas. La modalidad escogida fue la toma de decisiones por unanimidad, lo que limitó la cantidad de temas a resolver aunque garantizó firmeza en las resoluciones (Cravacuore et alii 2004).

## **3.5. Las iniciativas metropolitanas mancomunales**

### **3.5.1. Agencia Abierta de Cooperación al Desarrollo (AACoDe)**

Fue integrada en 2008 por las municipalidades de Corrientes y de Resistencia junto con la Universidad Nacional del Nordeste. Ha sido un ejemplo único: en la iniciativa coincidían dos capitales provinciales –cabeceras de sendas áreas metropolitanas- distantes 15 kilómetros y unidas funcionalmente por la vida cotidiana de sus habitantes.

Fue la única iniciativa del país que logró apoyo de la cooperación española, que financió el Proyecto Formación de Formadores, siendo la principal actividad que desarrolló esta agencia. Pese a la actividad inicial del proyecto, la crisis económica mundial del 2009 redujo la posibilidad de conseguir financiamiento internacional. Luego, los resultados electorales en la capital correntina sellaron su suerte.

### **3.5.2. Asociación para el Desarrollo Regional del Sur del Departamento Obligado y Norte del Departamento San Javier (ADERR)**

En 1995 nació esta agencia de desarrollo regional, siendo una de las intermunicipalidades más longevas del país. Administra un fondo de desarrollo que resulta ejemplar.

Si bien tiene un carácter público-privado, diferenciando entre sus socios activos –los gobiernos locales- y sus adherentes –las organizaciones de la sociedad civil-. Tiene una Comisión Directiva compuesta por un presidente, un secretario, un tesorero, dos vocales –todas autoridades municipales- y dos síndicos, uno titular y uno suplente –ambas de la sociedad civil-. Los miembros duran dos años en su cargo, sin posibilidades de reelección.

### **3.5.3. Consorcio Público Metropolitano para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos**

Se desarrolló entre los años 2009 y 2013 en el área metropolitana de capital tucumana como parte del proyecto intermunicipal IDEAL, integrada por ocho municipios de la Mancomunidad del Norte Paceño (Estado Plurinacional de Bolivia), nueve de la región noroccidental del Departamento de Huehuetenango (República de Guatemala), siete de la Intermunicipalidad Monarca de Oriente (Estados Unidos Mexicanos) y cuatro de la Intermunicipalidad de Amupeblan (República de Nicaragua). Resultó la única iniciativa metropolitana financiada en el país con fondos de la Unión Europea.

Buscó crear una red interjurisdiccional para intervenir sobre la problemática ambiental metropolitana, eliminarlos vertederos urbanos y organizar una red social para la separación en origen de papel y plásticos reciclables. La participación de funcionarios municipales en el proyecto fue débil aunque fue mayor de la sociedad civil. Finalizó en 2013 con el agotamiento del financiamiento externo.

#### **3.5.4. Consorcio Público Metropolitano de Residuos Sólidos Urbanos de Tucumán**

Vista la sanción de la ley N° 8.177 que responsabilizó taxativamente a las municipalidades tucumanas por la disposición final de residuos sólidos urbanos y las sometía al control provincial, las municipalidades metropolitanas decidieron avanzar conjuntamente. En agosto de 2009 se firmó el convenio constitutivo para implementar una estrategia de gestión integral de residuos sólidos urbanos, vista la saturación del vertedero de Pucará Pintado que, hasta entonces, recibía diariamente ochocientos toneladas de residuos.

Desde junio de 2013 este consorcio administra una planta de tratamiento de residuos en la localidad de San Felipe y una planta de disposición final en la localidad de Monte Redondo, siendo las únicas del país operadas bajo la modalidad intermunicipal metropolitana.

#### **3.5.5. Corredor Intermunicipal para el Desarrollo Sustentable (CORINDES)**

Surgió en 2009 con el fin de promover el desarrollo económico y turístico en el área metropolitana de Salta. Nació vinculada a un proyecto de cooperación entre la región de Champagne-Ardenne y la provincia de Salta, financiado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia, con dos componentes: la asistencia para el sector vitivinícola y el apoyo a la creación de un área intermunicipal con el enfoque de los parques naturales regionales (López Sastre 2011).

Los resultados más destacados fueron la elaboración de una serie de diagnósticos, y la recopilación de información geográfica, mapeos y diagnósticos rurales; las acciones fueron costeadas por el Fondo de Cooperación Franco-Argentino, integrado por recursos aportados por ambos países.

En esta iniciativa se manifestaron dos problemas clásicos de la intermunicipalidad en Argentina: su asociación estrecha a una persona –su secretario ejecutivo, cuyo ocaso político arrastró a la crisis a esta experiencia- y su dependencia del financiamiento externo.

#### **3.5.6. Desarrollo del Sur Sociedad del Estado**

Esta atípica intermunicipalidad integrada por diez municipalidades y una comuna del área metropolitana de Río Cuarto fue conformada bajo el formato de una sociedad comercial. El capital fue integrado por los gobiernos locales de acuerdo a una fórmula polinómica integrada, fundamentalmente, por variables relacionadas con la capacidad financiera de cada uno de los integrantes.

La empresa ha sido utilizada como comodín a efectos de desarrollar distintas actividades comerciales, tanto en la región–citando un ejemplo, la explotación del servicio de parquímetros en Río Cuarto- como en otras localidades de la provincia - el mantenimiento de parques y paseos en la ciudad de Córdoba-, aprovechando que la ley provincial autoriza contrataciones directas entre organismos estatales.

#### **3.5.7. Microrregión Luján de Cuyo – Maipú**

Esta intermunicipalidad estuvo integrada desde 2000, teniendo como objetivo el desarrollo económico y turístico (Álvarez Mancini y Fernández Pérez 2006), promocionando dos

sectores, el vitivinícola y el turístico. Su iniciativa más ponderada fue una estrategia de comercialización mensual de un volumen significativo de botellas de vino producidas localmente a la línea aérea de bandera Aerolíneas Argentinas, por la que obtuvo el Reconocimiento Nacional a las Buenas Prácticas Municipales en 2003.

### **3.5.8. Microrregión Turística Insular de Santa Fe, San José del Rincón y Arroyo Leyes**

Esta es la más reciente de las iniciativas intermunicipales del país, creada en junio de 2015 por las municipalidades de San José del Rincón y de Santa Fe y la comuna de Arroyo Leyes, con el apoyo técnico de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral y la Dirección de Turismo del Gobierno de la Provincia de Santa Fe. En su primera reunión se propuso la creación de un Foro de Turismo Sustentable micro-regional y la búsqueda conjunta de financiamiento.

## **4. Conclusiones**

En este capítulo desarrollamos una caracterización de la intermunicipalidad originada en gobiernos locales de áreas metropolitanas en Argentina, partiendo del análisis de los casos identificados durante el último cuarto de siglo. Ello permite arribar a un mejor conocimiento del fenómeno: las sintetizaremos en diez contribuciones originadas en nuestra investigación.

La primera, la cuantía del fenómeno: sólo diecinueve experiencias en trece áreas metropolitanas. Ello representa el 8% del total de iniciativas originadas en el país desde 1990, un número pequeño considerando que estas municipalidades suelen contar, por su concentración poblacional, por su actividad económica y por su jerarquía política, con mayores capacidades institucionales que otros gobiernos locales.

La segunda, que se han desarrollado tanto en áreas metropolitanas de gran tamaño –las de Buenos Aires, Rosario y Mendoza- como en las medianas y pequeñas. Ello contrasta con la bibliografía disponible, concentrada en las áreas de mayor tamaño y abre nuevos temas de investigación.

La tercera, la indiferenciación en el número de microrregiones (11) y mancomunidades (8), repitiendo la tendencia general. Sin embargo, la escasa bibliografía ha estudiado con exclusividad las iniciativas micro-regionales, obviando los casos mancomunales. Esperamos abrir el interés por el conocimiento de este tipo particular.

La cuarta, la concentración de iniciativas intermunicipales en pocas provincias, especialmente en la de Córdoba (4), con un número menor en Santa Fe (3), Buenos Aires (2) y Tucumán (2); en las de Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Mendoza, Misiones y Salta sólo hubo casos aislados. Ello se asemeja a la realidad global del fenómeno: en la provincia de Córdoba se desarrollaron un tercio del total de intermunicipalidades en el país, seguidas por las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, en orden inverso al estudiado en este capítulo.

Casos atípicos son sendas iniciativas localizadas en el deslinde de las provincias de Neuquén y Río Negro, y en el de Chaco y Corrientes. En el primero, la única área metropolitana cuyos gobiernos locales forman parte de más de una provincia; la segunda, un loable intento de coordinar acciones mancomunadas entre las ciudades principales de dos áreas metropolitanas. Adicionalmente, sólo una iniciativa es transfronteriza, un fenómeno limitado en Argentina, donde apenas existen siete casos.

La quinta contribución, la identificación de que, si en el fenómeno general la mayor vitalidad se desplegó entre 1995 y 2001, en el caso de las aquí estudiadas son levemente más tardías. No obstante ello, comparten su falta de consolidación, demostrativa de la volatilidad global del fenómeno. Comparativamente, muestran una menor mortalidad institucional que otras manifestaciones del fenómeno.

La sexta, la vasta heterogeneidad de la cantidad de municipalidades integrantes: desde las dos comprometidas en la Microrregión Luján de Cuyo-Maipú<sup>6</sup> hasta las 44 del ENINDER y los 47 de ADESUR. Si consideramos el tamaño medio de casos integrantes, es de 13 gobiernos locales contra los 9 de la intermunicipalidad general en el país.

La séptima, la debilidad institucional, característica de este arreglo y de las políticas locales en el país. El convenio de creación intermunicipal es el instrumento usualmente utilizado: con este paso, finaliza la institucionalización; un segundo nivel lo alcanzan las experiencias en las que se signa un convenio ulterior, suscribiéndose un estatuto, seis casos, una proporción sensiblemente mayor que en el fenómeno general. Igual número de iniciativas no están institucionalizadas, en una proporción menor que en otros tipos.

Una octava, la identificación, en la mitad de las iniciativas documentadas, de la inexistencia de una figura coordinadora, reservando la totalidad de las definiciones en el colegiado directivo. Considerando aquellas que involucran una delegación para la administración regular, se dividen en partes casi equivalentes entre las modalidades de gerencia autónoma y de coordinación delegada.

Una novena, el conocimiento de que el apoyo extra-territorial –de carácter técnico o económico- alcanza sólo a un tercio de los casos documentados: sin dudas, limitado para un arreglo interjurisdiccional complejo. Si bien el gobierno nacional desarrolló el programa Grandes Aglomeraciones Urbanas –que involucró a varias áreas metropolitanas de las consideradas en este capítulo-, no apoyó las iniciativas intermunicipales que en ellas se desarrollaban. Los gobiernos provinciales tampoco tienen en sus agendas el tema: sólo dos casos han sido más apoyados, así como otros han sido descalificados –como producto de una rivalidad velada entre autoridades provinciales y municipales de grandes ciudades-.

Un último aporte, la baja incidencia de la cooperación internacional sobre la intermunicipalidad en Argentina aparece paliada en estos casos originados en metrópolis: la cooperación española, francesa y de la Unión Europea aparecen presentes en tres casos.

La coordinación interjurisdiccional originada en las municipalidades emerge como la mejor opción para la gestión metropolitana en Argentina. Dadas las características del régimen municipal que, a diferencia de otros países, impide proceder de manera centralizada y que las reformas constitucionales provinciales suelen ser conservadoras en los aspectos territoriales –así ha sido desde la Transición Democrática-, aparece como el instrumento más concreto para mejorar la gestión metropolitana.

---

<sup>6</sup> Sólo el Ente Intercomunal para la Promoción del Norte Cordobés (EINCOR), una intermunicipalidad de municipalidades y comunas de la provincia mediterránea contó con un número mayor: 91 socios.

Si debe encararse el debate sobre la superposición competencial y la falta de articulación entre los tres niveles de gobierno, exacerbadas por la importancia política que revisten estos territorios objeto de intervención permanente por todos los actores gubernamentales, la intermunicipalidad aparece como el instrumento a privilegiar. Si bien lo descrito en este capítulo no resulta alentador, por la volatilidad de las iniciativas, por la falta de resultados y por la prevalencia de una mirada localista, entendemos que es una herramienta más viable. Adicionalmente, esperamos haber presentado al lector nuevos elementos para el conocimiento de la intermunicipalidad y del fenómeno metropolitano en Argentina, que permitan sentar las bases de nuevos estudios al respecto.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Álvarez Mancini, Ana Y Fernández Pérez, Berta (2006), "El asociacionismo municipal en Argentina. Su aplicación para promover el desarrollo local y regional en Mendoza", en Provincia, N° 16, pp. 24 - 25.
- Attías, Ana María (2002), "La gestión asociada de municipios como una estrategia de desarrollo local: el caso de las micro regiones en la Provincia del Chaco", documento presentado en el Primer Congreso Nacional de Políticas Sociales, Bernal, Argentina, 30 y 31 de mayo.
- Becerra, Víctor, "Asociación Interinstitucional para el Desarrollo del Sur de Córdoba (ADESUR)", en Cooperación intermunicipal en Argentina Buenos Aires, INAP (comp.), INAP-EUDEBA, 2001, pp. 117 - 122.
- Cravacuore, Daniel et alii (2004), La articulación en la gestión municipal. Actores y políticas, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.
- Cravacuore, Daniel y Clemente, Adriana (2006), "El proceso reciente de asociativismo intermunicipal en Argentina", documento presentado en el XI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Guatemala, 7 al 10 de noviembre.
- Cravacuore, Daniel y Villar, Alejandro (2014), Treinta años del municipio argentino: de la administración al gobierno local, en Democracia y Sociedad en la Argentina Contemporánea. Reflexiones sobre tres décadas, Lozano, Mario y Flores, Jorge (comps.), Buenos Aires, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, 2014, pp. 189 - 204.
- Cravacuore, Daniel (2006), "Análisis del asociativismo intermunicipal en Argentina", en Medio Ambiente y Urbanización, Año 22, N° 64, abril, pp.3 - 25
- Cravacuore, Daniel (2011), "El asociativismo intermunicipal en la provincia de Buenos Aires (1993 – 2007)", en Intermunicipalidad y Desarrollo Local. Hacia una teoría común iberoamericana de la intermunicipalidad, Fernández Alles, José Joaquín y Trocello, Gloria (comps.), Granada, UIM, pp. 93 – 123.
- Cravacuore, Daniel (2016), La Intermunicipalidad En Argentina. Contribuciones Para Su Mejor Conocimiento, en Revista Encrucijada Americana, Vol. 8, N° 1, pp. 31 - 51.
- Fagúndez, Patricia (2007), "Redes intermunicipales metropolitanas en Argentina. Un estado de la cuestión desde la perspectiva de políticas públicas", en La gestión local en Argentina: situación y perspectivas, Badía Gustavo y Carmona, Rodrigo (eds.), Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento, pp. 30 – 43.
- Marchiaro, Enrique (2006), El derecho argentino y lo intermunicipal. Más fortalezas que debilidades, en Medio Ambiente y Urbanización, Año 22, N° 64, abril, pp. 27 - 35.
- Passalacqua, Eduardo (s/f), El Área Metropolitana de Rosario y la Política de Vivienda: Problemas y Desafíos. Un enfoque desde la gestión.

- Pírez, Pedro (2005), “El Desafío de la Gobernabilidad Metropolitana en la Argentina, documento presentado en el VII Seminario Nacional de REDMUNI, Los Polvorines, Argentina, 15 y 16 de septiembre.
- Pírez, Pedro (2007), “Gobernabilidad Metropolitana en la Argentina”, en La Gestión Local en Argentina: Situación y Perspectivas, Badía, Gustavo y Carmona, Rodrigo (eds.) Los Polvorines, UNGS-INAP.
- Riveros De Jornet, Lucía (2004), “La propuesta de reforma de la estructura organizacional del ENINDER para la mejora continua del proceso de crecimiento endógeno de la región”, documento presentado en el VI Seminario Nacional de REDMUNI. Córdoba, Argentina, 9 y 10 de septiembre.
- Tecco, Claudio et al (1998), Informe a la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba del proyecto “La Gestión de Organismos Micro-Regionales en la Provincia de Córdoba. Los casos de ADESUR Y EINCOR, Córdoba (Argentina), IIFAP-UNC.
- Tecco, Claudio Y Bressan, Juan (2001), “Las iniciativas institucionales de cooperación intermunicipal en la provincia de Córdoba durante el período 1988 – 1998”, en Cooperación intermunicipal en Argentina, INAP (comp.), Buenos Aires, INAP-EUDEBA, pp. 181-191.
- Tecco, Claudio (2005), “Coordinación intermunicipal para la gestión de territorios metropolitanos”, documento presentado en el Seminario “La intermunicipalidad, una herramienta para la gobernabilidad y el desarrollo de los territorios en Argentina, Buenos Aires, 6 y 7 de septiembre.

## **RESEÑA BIOGRÁFICA**

Daniel Cravacuore es Doctor en Dirección y Gestión Pública Local por la Universidad de Jaén, España. Director de la Maestría en Gobierno Local y de la Unidad de Gobiernos Locales del Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes. Distinguished Senior Research Scholar del Institute for Public Management and Community Service (IPMCS) de la Steven J. Green School of International and Public Affairs, Florida International University, Estados Unidos. Director de la sede argentina del Instituto Iberoamericano de Investigación Urbana y Territorial de la Unión Iberoamericana de Municipalistas. Profesor de posgrado en UNQ, UNNE, UNTREF, UTN Rafaela, FLACSO Argentina y UIMP Granada (España). Ha publicado 11 libros, 25 capítulos de libros y 32 artículos en su especialidad. Ha realizado 105 presentaciones en congresos científicos nacionales e internacionales y sido comentarista en 39 congresos nacionales e internacionales. Ha dictado 84 conferencias en Chile, Colombia, El Salvador, España, Estados Unidos, Italia, Guatemala, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Asesor del presidente de la Federación Argentina de Municipios (2003- ). Ha sido consultor de numerosos organismos internacionales (AECID, BIRF, CGLU, ICMA, PNUD, OCO, OIT, UNICEF) y del sector público argentino en sus tres niveles. Coordinador General de la “Red Iberoamericana de Universidades Y Centros Académicos Sobre Investigación, Innovación, Desarrollo Tecnológico Y Transferencia del Conocimiento Municipal”. Ex Editor de la Revista Iberoamericana de Estudios Municipales. Entre sus libros: Innovación en la gestión municipal, La Articulación en la Gestión Municipal y El Asociativismo Intermunicipal en América Latina.



## CUADROS

CUADRO N° 1 – POBLACIÓN DE LAS ÁREAS METROPOLITANAS EN ARGENTINA, AÑO 2010

Área Metropolitana	Provincia	Población (2010)
1. Área Metropolitana de Buenos Aires	Buenos Aires	13.588.171
2. Área Metropolitana de Córdoba	Córdoba	1.454.645
3. Área Metropolitana de Rosario	Santa Fe	1.236.089
4. Área Metropolitana de Mendoza	Mendoza	978.064
5. Área Metropolitana de Tucumán - Tafí Viejo	Tucumán	794.327
6. Área Metropolitana de La Plata	Buenos Aires	787.294
7. Área Metropolitana de Salta	Salta	539.187
8. Área Metropolitana de Santa Fe	Santa Fe	490.171
9. Área Metropolitana de San Juan	San Juan	461.213
10. Área Metropolitana de Resistencia	Chaco	385.726
11. Área Metropolitana de Santiago - La Banda	Santiago del Estero	358.633
12. Área Metropolitana de Neuquén - Plottier - Cipolletti	Neuquén – Río Negro	350.541
13. Área Metropolitana de Corrientes	Corrientes	346.344
14. Área Metropolitana de Posadas	Misiones	319.469
15. Área Metropolitana de San Salvador de Jujuy	Jujuy	317.880
16. Área Metropolitana de Paraná	Entre Ríos	264.076
17. Área Metropolitana de San Fernando del Valle de Catamarca	Catamarca	197.413
18. Área Metropolitana de San Luis - El Chorrillo	San Luis	182.414
19. Área Metropolitana de Río Cuarto	Córdoba	163.048
20. Área Metropolitana de Santa Rosa	La Pampa	124.101
21. Área Metropolitana de Villa María - Villa Nueva	Córdoba	98.169
22. Área Metropolitana de Reconquista – Avellaneda	Santa Fe	93.890
23. Área Metropolitana de Villa Carlos Paz - San Antonio – Villa Río Icho Cruz	Córdoba	69.840

Fuente: Actualización propia (datos del Censo Nacional de Población del 2010) sobre Pérez, Pedro, “Gobernabilidad Metropolitana en la Argentina”, en Badía, G. y Carmona, R. (Comp.) La Gestión Local en Argentina: situación y perspectivas, Los Polvorines (Argentina), Universidad Nacional de General Sarmiento, 2007.

CUADRO N° 2 – INTERMUNICIPALIDADES METROPOLITANAS MICRO-REGIONALES EN ARGENTINA

Provinc	Área	N	Nombre	Crea	Fin	Gobiernos Locales	Inst.
---------	------	---	--------	------	-----	-------------------	-------

Provincia	Metropolitana	Nº	Ente	Inicio	Fin	Composición	Respuesta
Buenos Aires	Buenos Aires	1	Consortio de Municipios del Conurbano Sur (COMCOSUR)	2003	2008	Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora y Quilmes	Sí
Buenos Aires	Buenos Aires	1	Región Metropolitana Norte (RMM)	2000	-	San Fernando, San Isidro, Tigre y Vicente López	No
Santa Fe	Rosario	3	Ente de Coordinación Metropolitana	2010	-	Andino, Arroyo Seco, Alvear, Capitán Bermúdez, Fighiera, Funes, Granadero Baigorria, Pérez, Rosario, San Lorenzo, Villa Gobernador Gálvez, General Lagos, Ibarlucea, Piñero, Pueblo Esther, Soldini, Zavalla, Acebal y Ricardone	
Chaco	Resistencia	10	Consejo Regional de Planificación de la Región Metropolitana	2003	-	Barranqueras, Fontana, Puerto Vilelas y Resistencia	Sí
Neuquén – Río Negro	Neuquén – Plottier Cipoletti	12	Asociación de Municipios de la Región de los Valles y la Confluencia	2008	2014	Añelo, Centenario, Cipolletti, Neuquén, Plottier, San Patricio del Chañar, Senillosa y Vista Alegre (Neuquén) y Allen, Campo Grande, Cinco Saltos, Cipoletti, Contralmirante Cordero y General Fernández Oro (Río Negro)	Sí
Corrientes	Corrientes	13	Micro Región de Corrientes	2006	2007	Corrientes, Empedrado, Herlitzka, Itatí, Paso de la Patria, Ramada Paso, Riachuelo, San Luis del Palmar, Santa Ana y San Cosme	No
Misiones	Posadas – Encarnación (PY)	14	Foro Interparlamentario Municipal Permanente (FIMPER)	1995/2012	-	Posadas (AR) y Encarnación (PY)	No
Entre Ríos	Paraná	16	Consejo Metropolitano del Gran Paraná	2012	-	Colonia Avellaneda, Oro Verde, Paraná y San Benito	Sí
Córdoba	Río Cuarto	19	Asociación Interinstitucional	1995	2001	Achiras, Adelia María, Alcira Gigena, Alejandro Roca, Alpa	Sí

			l para el Desarrollo del Sur de Córdoba (ADESUR)			Corral, Bengolea, Berrotarán, Bouchardo, Bulnes, Carnerillo, Charras, Chazón, Coronel Baigorria, Coronel Moldes, Del Campillo, Embalse, General Deheza, General Levalle, Huinca Renancó, Italó, Jovita, La Carlota, La Cesira, Las Acequias, Las Higueras, Las Vertientes, Los Cisnes, Los Cóndores, Mattaldi, Reducción, Río Cuarto, Río de los Sauces, Sampacho, San Basilio, Santa Catalina, Santa Eufemia, Santa Rosa de Calamuchita, Serrano, Ucache, Vicuña Mackenna, Villa del Dique, Villa Huidobro, Villa Rumipal, Villa Sarmiento, Villa Valeria y las comunas de Chucul, Sarmiento, Suco, Villa Cañada del Sauce, Villa El Chacay y Washington	
Córdoba	Río Cuarto	19	Ente Intermunicipal para la Transformación Regional (ENINTRE)	2000	2001	Municipalidades de Achiras, Adelia María, Alcira Gigena, Alpa Corral, Berrotarán, Bulnes, Chaján, Coronel Baigorria, Coronel Moldes, Elena, La Cautiva, Las Acequias, Las Vertientes, Monte de los Gauchos, Río Cuarto, Sampacho, San Basilio, Santa Catalina, Tosquita y Vicuña Mackenna y las comunas de La Carolina, Las Albahacas, Las Peñas Sud, Malena, Suco, Villa El Chacay y Washington	Sí
Córdoba	Villa María	21	Ente Intermunicipal para el Desarrollo Regional (ENINDER)	2000-		Alejandro Roca, Alicia, Alto Alegre, Arroyo Algodón, Arroyo Cabral, Ausonia, Bengolea, Carnerillo, Charras, Chazón, Colonia Marina, Etruria, General Cabrera, General Deheza, Huanchilla, La Carlota, La Laguna, La Palestina, La Playosa, Las Perdices, Las Varillas, Los Cisnes, Los Zorros, Luca, Monte Maíz, Morrison, Olaeta, Pasco, Pozo	Sí

						del Molle, Reducción, Sacanta, Santa Eufemia, Silvio Pellico, Ticino, Tío Pujio, Uchacha, Viamonte, Villa María y Villa Nueva y las comunas de Assunta, Chucul, El Rastreador, Pacheco de Melo y Villa San Esteban.	
--	--	--	--	--	--	---	--

Fuente: elaboración propia

## CUADRO N° 3 – INTERMUNICIPALIDADES METROPOLITANAS MANCOMUNALES EN ARGENTINA

Provincia	Área Metropolitana	Rank	Denominación	Creación	Disolución	Municipios	Tema promovido	Inst.
Mendoza	Mendoza	4	Microrregión Luján - Maipú	2000	2009	Luján de Cuyo y Maipú	Desarrollo económico	No
Tucumán	San Miguel de Tucumán	5	Consorcio Público Metropolitano para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos	2009	2013	Municipalidades de San Miguel de Tucumán, Alderetes, Banda Río Salí, Las Talitas, Lules, Tafí Viejo y Yerba Buena, y las comunas rurales de El Manantial y San Pablo y Villa Nogués	Promoción ambiental / Adm. de fondos de cooperación internacional	No
Tucumán	San Miguel de Tucumán	5	Consorcio Público Metropolitano de Residuos Sólidos Urbanos	2009	-	Municipalidades de San Miguel de Tucumán, Alderetes, Banda del Río Salí, Las Talitas, Tafí Viejo y Yerba Buena, y comunas rurales de El Manantial, de San Pablo y Villa Nogués, de San Javier y de Cevil Redondo	Gestión RSU	Sí

			s de Tucumán					
Salta	Salta	7	Corredor Intermunicipal Para El Desarrollo Sustentable (CORINDES)	2009	2012	Municipalidades de La Caldera, Salta, San José de los Cerrillos, Vaqueros y Villa San Lorenzo	Desarrollo económico / turístico / Adm. de fondos de la cooperación Internacional	Sí
Santa Fe	Santa Fe	8	Microrregión Turística Insular De Santa Fe, San José Del Rincón Y Arroyo Leyes	2015	-	Arroyo Leyes, San José del Rincón y Santa Fe	Turismo	No
Chaco - Corrientes	Resistencia Corrientes	10-13	Agencia Abierta De Cooperación Al Desarrollo (AACODE)	2008	2009	Corrientes y Resistencia	Adm. de fondos cooperación. Internacional	Sí
Córdoba	Río Cuarto	19	Desarrollo Del Sur Socied	2001	-	Municipalidades de Achiras, Adelia María, Alpa Corral, Bulnes, La Cautiva, Las Higueras, Monte de los	Gestión de servicios	Sí

			ad Del Estado			Gauchos, Río Cuarto, Tosquita, Vicuña Mackenna y la comuna de Las Albahacas	adminis trativos	
Santa Fe	Reconquista Avellaneda	22	Asociación Para El Desarrollo Regional (ADER R)	1995	-	Comunas de Arroyo Ceibal, Berna, Colonia Durán, El Arazá, Guadalupe Norte, Ingeniero Chanourdié, Lanteri, La Sarita, Las Garzas, Los Laureles, Nicanor Molina y Romang; y las municipalidades de Avellaneda, Malabrigo y Reconquista	Desarrollo económico	Sí

Fuente: elaboración propia